



RESOLUCIÓN N° 815/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 916/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, CON C.I N° 702.421, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA. -

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7320 de fecha 31 de julio del corriente, de la Universitaria CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música ingresó a la Carrera en el año 2012; igualmente por Resolución N° 28/04/2024 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 916/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, CON C.I N° 702.421, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 916/2024 de fecha 08 de agosto del 2024 de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por un (1) semestre computado a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, con Cédula de Identidad N° 702.421, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción a la Univ. CELESTE AIDA NAIR ACEVEDO DE PINAZZO, con Cédula de Identidad N° 702.421, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música. -

Art. 5°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo